



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO III

PROTOCOLO PARA FORMULAR CONSULTAS EN EL PODER JUDICIAL

En razón a la necesidad de asegurar la prestación del servicio de justicia, indispensable aún en las excepcionales circunstancias generadas por razones de salud pública, se debe garantizar a la ciudadanía el pleno acceso a la justicia, procurando la implementación de políticas de emergencia. Pero, a la par, esto debe hacerse de forma que no ponga en riesgo los objetivos perseguidos por las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades nacionales, de forma de contribuir con la contención de la propagación de la infección por coronavirus.

A estos efectos, se deberá recordar a los profesionales, litigantes y público en general que formulen sus presentaciones por medios remotos y digitales, conforme a lo dispuesto en el punto dispositivo 6°) de la presente acordada.

No obstante, para aquellos trámites imprescindibles en los que fuera necesaria la asistencia presencial se dispondrá la asignación de turnos de forma

remota -sea mediante un programa diseñado al efecto o de su solicitud a través de un mail provisto por las distintas mesas receptoras de escritos o dependencia involucrada-.

Dichas dependencias deberán constituir correos electrónicos institucionales, no solo a los efectos de obtener los turnos, sino además con el objeto de responder las consultas -en la medida que ellas sean pertinentes y de la competencia del área que se trate-, que los operadores del sistema formulen. Esto con la finalidad de limitar a la mínima expresión la concurrencia externa.

Por su parte los presentantes, tanto en las consultas que formulen respecto de actuaciones judiciales como administrativas, deberán denunciar una dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se les cursen. Esto no sustituye al Sistema de Gestión Informático Lex100, para todas las presentaciones y notificaciones que debe hacerse por esa vía.

Los distintos tribunales que ejercen la superintendencia darán la mayor difusión de estas direcciones de correo electrónico institucionales, mediante su información a los colegios profesionales,



Corte Suprema de Justicia de la Nación

asociaciones de abogados, y todo otro medio que estimen
pertinente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned to the left of the word 'pertinente'.